

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 ABR 2009

VISTO el expediente N° 2320-2179/09, del Ministerio de Economía, mediante el cual se tramita la aceptación de la renuncia al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires presentada por el Licenciado Santiago MONTOYA, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de abril de 2009 el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, Licenciado Santiago MONTOYA, presenta la renuncia a dicho cargo;

Que se propicia la designación del Contador Rafael PERELMITER en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, a partir del día 21 de abril del 2009, quien cesa en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía;

Que es importante destacar que el Contador Rafael PERELMITER reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el citado cargo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;


Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.08, Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, a partir del día 21 de abril de 2009, la renuncia presentada por el

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Licenciado Santiago MONTOYA (DNI 13.684.583 Clase 1960) al cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, designación que fuera dispuesta por el Decreto N° 3151/08.



ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.08, Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, a partir del día 21 de abril de 2009, en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, al Contador Rafael PERELMITER (DNI 11.284.932 - Clase 1954), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley N° 13766, a quien se le limita en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, Ministerio de Economía, su designación en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Economía, designación que fuera dispuesta por el Decreto N° 2/07.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía. Cumplido, archivar.

M, **DECRETO N° 558**



Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires